



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA FINAL N° 11546 - 16.-

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE**, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

PROPIETARIO (A)	: JOSE MURILLO CRUZ
RUT	: 14.665-727-3
ROL AVALUO N°	: 7133-5
UBICADA EN	: MARQUIRAVE N° 56
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N°	: 17457 DE FECHA 11/03/2016.
CON UN PRESUPUESTO DE	: \$ 1.968.251.-
SE RECIBE CONFORME LA	: AMPLIACION Y ALTERACION DE: 8,23.
DESTINADA A	: VIVIENDA.

Se recibe Permiso de Edificación N°17.457 de fecha 11.03.2016, mediante el cual se aprueba **alteración y ampliación de 8,23 m2**, destinado a **vivienda**, en propiedad ubicada en Calle Marquirave N°56, Las Palmas III, Arica. Rol 7133-5.

Cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 12.651 de fecha 30.03.2004 y R.F. N° 8.577 de 16.03.2005 con una superficie aprobada de 65.68 m2, destinada a **vivienda**.

La **Ampliación de 8,23 m2** está compuesta por:

Primer piso (8,23 m2): Sala de estar.

Las **alteraciones** se indican en planimetría y presupuesto y constan de:

- Demolición y retiros.
- Reparación de muros.
- Reparación de pisos interiores.
- Ampliación y modificación.
- Instalación de electricidad.
- Pintura de muros.
- Instalación puerta y ventanas.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **73,91 m2** destinados a **vivienda**, en una propiedad que cuenta con **121,68 m2 total de terreno**, compuesta por:

Primer piso (40,04 m2): Sala de Estar - living, comedor, cocina, baño y escalera.

Segundo piso (33,87m2): Dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3 y baño.
1 calzo de estacionamiento.

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Sr. Alfredo Salinas Mondaca.
Constructor : Sr. Alfredo Salinas Mondaca.



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N° 1313378 de fecha 04/12/2015.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Alfredo Salinas Mondaca.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C., suscrito por el arquitecto Alfredo Salinas Mondaca.
- Se acoge al Art. 5.2.8 según Resolución N° 4394 de la Ordenanza General de Urbanismo y construcción emitida por Obras Municipales de Arica.
- Informe de cumplimiento artículo 5.2.8. de la O.G.U.C., de fecha Abril del 2016, emitido por el arquitecto responsable Alfredo Salinas Mondaca. Rut: 15.980.126-8.

CLASIFICACIÓN : C-3
ARQUITECTO : ALFREDO SALINAS MONDACA.
CONSTRUCTOR : ALFREDO SALINAS MONDACA.

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- ✓ PROYECTO INSTALACIÓN ELECTRICA INTERIOR S.E.C. N° 00001313378 DE FECHA 04/12/2016.
- ✓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S/N° DE FECHA MARZO 2016
- ✓ INFORME ART. 144 DE LA L.G.U.C S/N° DE FECHA MARZO 2016.
- ✓ DOTACIÓN SERVICIOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO N° 042 DE FECHA 29/01/2016.
- ✓ CERTIFICADO PAVIMENTACIÓN S/N° DE FECHA

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 45121241 DE FECHA 14/03/2016 POR UN VALOR DE \$ 22.590

ARICA, 12 8 ABR 2016



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES(S)

YVP/SRD/mhc